

2030-1

Marcos Paz. -

21 MAY 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1464/2024;

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Gestión Económica del Municipio se solicita la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma Activos MPP".-

Que el pedido del servicio estipula que el mismo deberá ser prestado entre los meses de julio a diciembre de 2024.

Que el servicio que se deberá brindar en el soporte consiste en :

- Soporte proactivo y mantenimiento a los administradores de la plataforma.-
- Recurso de soporte técnico capacitado para coordinar acciones con usuarios administradores, manejar base de datos, relevar bugs, mejoras y configuraciones de servicio y gestionar problemas con integraciones.-
- Generación de reportes personalizados.-
- Infraestructura: Base de datos (incluye features de seguridad) y plataforma Blockchain.
- Soporte para realizar consultas por inconvenientes o fallas en el servicio de lunes a viernes de 9 a 18 hs. y guardia pasiva sábados y domingos y en los días festivos del municipio, en el cual se requiere del soporte.

SR SEBASTIAN DANIEL MONTELL
SUBSECRETARIO DE
GESTIÓN ECONOMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2030. Año 2024. Folio 2842

2

- Mantenimiento del Dashboard de administración del Back office. Por medio del cual se logra el alta de los usuarios, creación de comercios, la dispersión de los Activos Marcos Paz.-

Que el presupuesto total oficial es de pesos treinta y dos millones quinientos mil pesos con 00/100 (\$32.500.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-17466408-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) se efectuarán en forma directa; de pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) y hasta la suma de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) mediante concurso de precios; de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) y hasta la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos veintisiete (\$ 84.623.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que esté DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 18/2024.- Llámese a Licitación Privada N°18/2024 para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la Plataforma Activos MMP".-

Que el pedido del servicio estipula que el mismo deberá ser prestado entre los meses de julio a diciembre de 2024.

Que el servicio que se deberá brindar en el soporte consiste en :

- Soporte proactivo y mantenimiento a los administradores de la plataforma.-
- Recurso de soporte técnico capacitado para coordinar acciones con usuarios administradores, manejar base de datos, relevar bugs, mejoras y configuraciones de servicio y gestionar problemas con integraciones.-
- Generación de reportes personalizados.-
- Infraestructura: Base de datos (incluye features de seguridad) y plataforma Blockchain.
- Soporte para realizar consultas por inconvenientes o fallas en el servicio de lunes a viernes de 9 a 18 hs. y guardia pasiva sábados y domingos y en los días festivos del municipio, en el cual se requiere del soporte
- Mantenimiento del Dashboard de administración del Back office. Por medio del cual se logra el alta de los usuarios, creación de comercios, la dispersión de los Activos Marcos Paz.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto total oficial es de pesos treinta y dos millones quinientos mil pesos con 00/100 (\$32.500.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Junio de 2024 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

4

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Junio de 2024 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián D. Montiel.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 18/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaría de Gestión Económica. -

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA RÍES MONTIEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 2030 Año 2024 Folio 2845